

ORDEN de 13 de octubre de 1961 por la que se fija el precio de venta de los textos autorizados para los estudios de Formación Profesional Industrial que se cita.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar el precio de venta de los textos autorizados para los estudios de Formación Profesional Industrial que se cita:

Tecnología del ajustador-matricero, curso tercero, original de don Antonio Valenciano y don Tomás Vidondo, 49 pesetas.
Tecnología del fresador, segundo curso, original de don José Cholmet, 52 pesetas.

Tecnología Mecánica para torneros, curso tercero, original de don Antonio Valenciano, 60 pesetas.

Tecnología del ajustador-matricero, segundo curso, original de don Antonio Valenciano y don Tomás Vidondo, 47 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Almería.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo próximo pasado se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Almería.

Cumplidos los trámites administrativos previos a esta creación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Almería.

2.º La plantilla de este Instituto estará compuesta por un Director Psicotécnico, con el haber anual de 14.000 pesetas; un Médico Fisiólogo, con el haber anual de 12.000 pesetas, y un Secretario social, con el haber anual de 10.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyos haberes serán percibidos con cargo al «Fondo de Orientación Profesional» de la Caja Unica de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Huelva.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo próximo pasado se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Huelva.

Cumplidos los trámites administrativos previos a esta creación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Huelva.

2.º La plantilla de este Instituto estará compuesta por un Director Psicotécnico, con el haber anual de 14.000 pesetas, un Médico Fisiólogo, con el haber anual de 12.000 pesetas, y un Secretario social, con el haber anual de 10.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyos haberes serán percibidos con cargo al «Fondo de Orientación Profesional» de la Caja Unica de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Lugo.

Ilmo. Sr.: En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 12 de mayo próximo pasado se autorizó a este Ministerio para crear el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Lugo.

Cumplidos los trámites administrativos previos a esta creación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se crea el Instituto Provincial de Psicología Aplicada y Psicotecnia de Lugo.

2.º La plantilla de este Instituto estará compuesta por un Director Psicotécnico, con el haber anual de 14.000 pesetas; un Médico Fisiólogo, con el haber anual de 12.000 pesetas, y un Secretario social, con el haber anual de 10.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias, cuyos haberes serán percibidos con cargo al «Fondo de Orientación Profesional» de la Caja Unica de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de octubre de 1961 por la que se autoriza para impartir las enseñanzas del Grado de Maestría Industrial en la Rama del Metal a las Escuelas de Maestría Industrial de Valladolid y Huelva.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por los Directores de las Escuelas de Maestría Industrial de Valladolid y Huelva en súplica de que sus respectivos Centros sean autorizados para impartir los estudios de Grado de Maestría Industrial y el favorable informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del presente curso académico y a efectos de poder desarrollar las enseñanzas del Grado de Maestría Industrial en la Rama del Metal entre los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial que fueron autorizados por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente) deberán figurar las Escuelas de Maestría Industrial de Valladolid y Huelva.

2.º Asimismo, se aumentarán las enseñanzas del citado Centro de Valladolid con la especialidad de Forja-chapistería en la Rama del Metal, con el consiguiente aumento de plantilla de un Adjunto de Taller de dicha especialidad.

3.º La plantilla de personal docente de cada uno de los indicados Centros habrá de ser incrementada, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de octubre de 1957, con un Profesor titular de Matemáticas, un Profesor titular de Ciencias, un Profesor titular de Dibujo, un Profesor especial de Inglés, un Profesor adjunto de Formación del Espíritu Nacional y un Adjunto de Taller, así como un Profesor titular de Tecnología Aplicada.

4.º Por esa Dirección General podrán dictarse las Resoluciones oportunas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba la liquidación final de las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres).

Vista la liquidación final de las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres), suscrita por el Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de